



## **RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL** **Nº 01-019-000000112-2021/SAT-H**

Ayacucho, 31 de agosto del 2021.

**VISTO:** el Informe N° 03-2021-COMISION SORTEO 2021, de fecha 24 de Agosto de 2021, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, en el marco de la autonomía de los gobiernos locales mediante Ordenanza Municipal N° 039-2007-MPH/A, de fecha 05 de setiembre del 2007, se creó el Servicio de Administración Tributaria (SAT) de Huamanga, como organismo público descentralizado de la Municipalidad Provincial de Huamanga, con personería jurídica de derecho público interno y con autonomía administrativa, económica, presupuestaria y financiera;

Que, el artículo 7º del Estatuto y el ROF del SAT-Huamanga, establece como funciones principales de la Gerencia General la aprobación y establecimiento de la política general institucional con arreglo a la política general de la Municipalidad Provincial de Huamanga; dirigir, controlar y supervisar el correcto funcionamiento de la institución; emitir Resoluciones de Gerencia General, entre otras;

Que, mediante Informe N° 13-013-0000000151-2021, de fecha 24 de Agosto de 2021, la Gerencia de Operaciones del Servicio de Administración Tributaria SAT-H, solicita a la Gerente General del SAT-H la ampliación y modificación de la Directiva N° 001-2021-SAT-H-SORTEO VIRTUAL SAT-H-2021 respecto al sorteo virtual SAT-H "EL SAT - HUAMANGA PREMIA TU PAGO PUNTUAL", a fin de alcanzar la meta predial y dar la posibilidad al contribuyente poder regularizar las deudas pendientes,

Que, la Directiva, son disposiciones de carácter normativo cuyo contenido fija las condiciones generales de actuación de la entidad, orientando los actos funcionales de la organización u estableciendo los procedimientos técnicos de índole operativo; con el propósito de implementar los actos administrativos que la entidad debe realizar en el desarrollo de sus actividades, para el cumplimiento de sus fines institucionales; en ese sentido, la directiva puede comprender como ordenamiento de planes, programas, política y/o lineamientos que forma parte de la normativa institucional que garantiza la legalidad y eficiencia de gestión.

Que, conforme se tiene del Informe N° 13-013-0000000151-2021, de fecha 24 de Agosto de 2021, la entidad SAT-H, no habría alcanzado la meta predial dispuesta hasta el mes de agosto del presente, razón por el cual no contaría con una presupuesto para la realización del sorteo virtual - 2021, es por ello, que requeriría la prorrogación de recaudación





**SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA DE HUAMANGA**  
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

predial hasta el 10 de diciembre y como consecuencia considerar la modificatoria de los artículos 1, 4, 7, 10 y 13 de la Directiva N° 001-2021-SAT-H-SORTEO VIRTUAL SAT-H-2021.

Que, mediante proveído, de fecha 25 de agosto del año en curso, la Gerente General del Servicio de Administración Tributaria dispone a la Oficina de Asesoría Jurídica, proyecte el acto resolutivo respectivo a la ampliación de beneficios de escribir o actualizar las contribuciones de predios detallados anteriormente.

Que, estando a los considerandos expuestos y en ejercicio de las facultades que confieren la Ordenanza Municipal N° 002-2012-MPH/A y su modificatoria, con la que se aprueban el Estatuto y el Reglamento de Organización y Funciones (ROF) de la Entidad;

Que, el Gerente General del Servicio de Administración Tributaria de Huamanga, SAT-H, en uso de las facultades que le confiere la Resolución de Alcaldía N° 331-2021-MPH/A;

**SE RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO.- AMPLIAR** el periodo de realización del sorteo virtual SAT-H "EL SAT – HUAMANGA PREMIA TU PAGO PUNTUAL", hasta el 10 de diciembre de 2021.

**ARTICULO SEGUNDO.- MODIFICAR** los artículos 1, 4, 7, 10 y 13 de la Directiva N° 001-2021-SAT-H-SORTEO VIRTUAL SAT-H-2021, bajo el siguiente detalle: **Artículo 1**, del Objeto "(...) que hasta el **30 de noviembre de 2021**, cúmplase con el pago de la totalidad de la deuda (...)"; **Artículo 4**, De las condiciones para el sorteo "VIRTUAL SAT-H-2021" Segundo Considerando "Para la transferencia de propiedad el contribuyente acreedor será el beneficiario hasta el **30 de noviembre de 2021...**"; **Artículo 7**, del lugar, día y hora del Sorteo Virtual SAT-H "(...)el presente se realizara el día viernes **10 de diciembre de 2021**, a partir de las 9:00 am, a través de la plataforma de transmisión vía redes sociales (Facebook) o Streaming"; **Artículo 10**, del Procedimiento del Sorteo Virtual SAT-H-2021, agregar el ítem 4 conforme se detalla en cuadro grafico de anexos y el **Artículo 13**, de las opciones para participar en el sorteo, agregar el ítem 4 conforme se detalla en cuadro grafico de anexos.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR** a los demás órganos competentes de la Entidad para su debido cumplimiento.

**ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER** la publicación de la presente resolución y el documento aprobado por el portal institucional del Servicio de Administración Tributaria de Huamanga para su difusión y cumplimiento.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**

SERVICIO DE ADMINISTRACION  
TRIBUTARIA DE HUAMANGA  
  
Lic. Adm. EVELYN S. QUINTANILLA ARCE  
GERENTE GENERAL

